

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDINSON FABIAN FORERO MORA CC1.075.270.074
DEMANDADO: SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS CC.55.177.655

RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00300-00

Observado que no existen vicios de procedimiento y atendiendo el oficio suscrito por el conciliador RAMIRO RIOS MOTTA, por medio del cual comunica la apertura del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de la Señora SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS, y al ser procedente de acuerdo con el artículo 548, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la suspensión del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 548 del Código General del proceso.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, <u>02 de diciembre de 2020</u> en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. <u>084</u> hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO



Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
SECRETARÍA ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días
SECRETARIO